



DISPONE LA ADQUISICIÓN DE PENDONES DECÁLOGO DEL BUEN TRATO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 5491

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N° 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida; y y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere adquirir seis (6) pendones, destinados a la promoción del Buen Trato el cual se enmarca en la Campaña Institucional "Todos somos parte de Buen Trato," impulsado por la División Administrativa dependiente de esta Secretaría de Estado.
- b. Que, mediante SELICO N° 538/2025 autorizado por la Jefa de la División Administrativa, con fecha 17 de julio del 2025, se solicita la adquisición indicada en el literal a precedente.
- c. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- d. Que, esta adquisición no se encuentra contenida en el Plan Anual de Compras del año 2025 del MINVU, se ha solicitado dicha adquisición en atención a la "Campaña del Buen Trato" que está impulsando la División Administrativa, con el objetivo de sensibilizar e instaurar una cultura respetuosa entre las personas y funcionarios, aspectos que son relevados por la Ley N°21.643 (Ley Karin) y el Convenio 190 entre otros cuerpos legales.
- e. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan

satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.

- f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-231-COT25, publicada entre los días 16 al 22 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento de los productos de la especie.
- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-231-COT25, se presentaron catorce (14) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los proveedores NG IMPRESIÓN SpA, RUT N° 77.988.232-2; DISEÑO Y PUBLICIDAD H. VENEGAS SpA, RUT N° 76.542.166-7; ANDRYCEL LTDA., RUT N° 76.494.466-6; IMPOGOB SpA, RUT N° 77.852.553-4; GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N° 76.130.993-5; ROTRAX SpA, RUT N° 77.609.931-7; ACXAMETAL CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.891.293-7; y PUNTO PUBLICITARIO SpA, RUT N° 77.920.682-3; entre otros.
- h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por la funcionaria del Departamento Gestión de Personas – DIVAD, Claudia Venegas Troncoso, según Cuadro de Evaluación, de fecha 29 de septiembre del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 29 de septiembre del 2025, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, la cotización del proveedor NG IMPRESIÓN SpA, RUT N° 77.988.232-2, contiene la oferta de la especie por el monto de \$121.380.- (Ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el bien de la especie y es conveniente a los intereses del MINVU.
- k. Que, el proveedor NG IMPRESIÓN SpA, RUT N° 77.988.232-2, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 09 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quater, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- l. Que, la Orden de Compra N°587-672-AG25, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a., por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-231-COT25 y la cotización del proveedor NG IMPRESIÓN SpA, RUT N° 77.988.232-2, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZÁSE la adquisición de seis (6) Pendones, al proveedor NG IMPRESIÓN SpA, RUT N° 77.988.232-2, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N°587-672-AG25, por el monto de \$121.380.- (Ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Paola Sánchez Tapia; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Alejandra Riveros González.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$121.380.- (Ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, Centro de Costos DIVAD, del Presupuesto vigente de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

- VII. PÁGUESE al proveedor NG IMPRESIÓN SpA, RUT N° 77.988.232-2, el monto de \$121.380.- (Ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Jefe de Departamento Gestión de Personas, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		20/10/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1951	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	999 (Otros)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
 Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.
 Departamento Gestión de Personas.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **5491**
 Timbre: **hbie23z2q1**